

N.º 8.º

2

Escritura Matrimonial de los
S.^{res} D.ⁿ Felix Josef Manso y D.^a Manuela Francisca de
Cereceda Villanueva y Malo su primera Muger, su fecha
diez y seis de Julio de mil setecientos veinte y dos, por tes-
timonio de Juan Fran.^{co} Garcia Sedano. La Hija de los
bienes, y efectos pertenecientes ala referida S.^{ra} D.^a Manu-
ela Fran.^{ca} de Cereceda, su fecha en la Villa de Valda-
quatro de Maio de mil setecientos veinte y cinco por
testimonio de Manuel de Soldevilla. Tres pliegos de qu-
entas simples entre los S.^{res} D.ⁿ Diego Manso de Se-
lasco, y D.ⁿ Manuel Vicente de Cereceda, formadas por
Juan Fran.^{co} Garcia Sedano en Catorce de Abril de
mil setecientos veinte y cinco.

Nº 1.º - Capitulaciones Matrimoniales de los H^{os} Señores D^{ns}
 Felix J^oh^o Manno & Celasco, y de D^a Manuela Fr^ada & Te-
 xeceda Villanueva, y Malo Ver^o. La Villa & Torre de
 Alor Cameros, otorgada ante Juan Fr^ado & Sedano Escriuano
 no 6. su mag^o del numero, y auintam^{to}. A 14 de Mayo
 D^og^o Elms^o & Julio 1722.

2.º - Manuela & D^a Manuela Fr^ada & Texeceda Villanue-
 va, y Malo, muger legitima & D^o Felix J^oh^o Manno & Celasco,
 otorgada en 14 dias Elms^o Mayo 1725
 ante Manuel & Solocilla Escriuano del numero, y
 auintamiento Sta O^a & Malo.

Nota Declaro io D^o Felix Manno, q^o sobre la declarac^o Sta
 Hacienda de las Cercanias & Soia, y Lugar de Villanueva
 que Sta al folio 59 asta 61 vuelta; segun la preterision
 con D^a Gregoria Andoain, y haciendo expuesto mi d^o
 como heredero, que quede p^o muerte & mis hijos, y mi
 muger D^a Manuela Texeceda, y Malo, y la informacion
 recien^{te} Sta D^a Gregoria, con los Dictames, de D^{os} Aboga-
 dos en favor de una, y otra parte con el Senor D^o Julian
 & Camosilla teniente Cones^o. & Malo, que fue, y al presen-
 te Cones^o en el Real & Hacienda, declaro este por te-
 necer d^{os} Vienes, como troncales a D^a Maria Luisa, y D^a
 Ventura Texeceda Villanueva, y Malo, y Andoain,
 fijas del expresado D^o Manuel Vicente Texeceda,
 Villanueva, y Malo, y D^a Gregoria Andoain.

Nº

3 Tres pliegos & cuentas simples entre mi padre D.
Diego Navarro & elasco, y D. Manuel Licente &
Ceseceda mi Curador firmada p. Juan Francisco Garcia
Padro Escriuano, q. fue del num. y auz. de Torrecilla
en Mamil a 14 de Nov. de 1725.

